

**OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA**

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Contratación
Versión 12-01-2026
Vigencia: 12-01-2026

ANEXO No. 6

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SA-AMS-2026-0009 de 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR ASEGURADOR Y POSIBLES OFERENTES

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, el MUNICIPIO DE SOPÓ – CUNDINAMARCA realiza el siguiente análisis del sector desde el punto de vista legal, comercial y de conocimiento de los posibles oferentes del mercado asegurador así:

OBJETO: "CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA, ASÍ COMO AQUELLOS POR LOS QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR Y QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA, EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD".

1. ASPECTOS GENERALES

El proceso de selección, contratación y administración de pólizas de seguros para la entidad tiene como finalidad principal la protección integral de los activos e intereses patrimoniales, abarcando tanto bienes propios como aquellos sobre los cuales la entidad ostente custodia, tenencia o control legal, conforme a su misión institucional y obligaciones fiscales.

El alcance de la contratación deberá garantizar cobertura en la totalidad del territorio nacional colombiano, empleando herramientas jurídicas, técnicas y económicas que permitan blindar el patrimonio público frente a riesgos identificables y emergentes, en coherencia con la normatividad aplicable y los lineamientos internos de la entidad.

Es así que el programa de aseguramiento de la entidad deberá contemplar la estructuración y adquisición de un portafolio diversificado de pólizas que atienda el perfil de riesgo institucional resultado de la naturaleza de los bienes, operaciones y procesos misionales, incluyendo edificaciones, muebles y enseres, equipos, maquinaria vehículos y demás activos descritos en el inventario institucional

Cabe aclarar que la contratación de los seguros responde a la obligación legal de salvaguardar los recursos públicos, conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, así como en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera.

Para garantizar el dimensionamiento y la suficiencia de las sumas aseguradas, es indispensable actualizar los avalúos institucionales. Para ello, se deben emplear valores intrínsecos o de reposición a nuevo, ajustados por el IPC y referentes sectoriales. Esto evita el infraseguro, especialmente en equipos tecnológicos y maquinaria especializada. En caso de que existan carencias de datos —como inventarios incompletos, historiales de siniestralidad insuficientes o falta de avalúos—, se deberá justificar la metodología de valoración mediante supuestos razonables. Asimismo, se debe evidenciar la necesidad de una actualización continua en los pliegos, conforme a las guías de compra pública y la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera.





**OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA**

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Contratación
Versión 1.0
Vigencia: 12-01-2019

Para dar cumplimiento a lo citado en párrafos anteriores, las compañías aseguradoras propuestas deberán acreditar solvencia financiera mediante indicadores oficiales reportados por la Superintendencia Financiera de Colombia (margen de solvencia, reservas técnicas, calificación de riesgo) y evidenciar capacidad operativa para atención de siniestros en todo Cundinamarca, con red local de ajustadores y sistemas eficientes de gestión de reclamaciones.

¿Qué son los seguros y por qué son importantes?

El seguro es un instrumento financiero que se adquiere antes de la ocurrencia de un riesgo, en el cual un tomador, a cambio de una suma de dinero denominada «prima», recibe el pago de una indemnización o la prestación de un servicio cuando suceden hechos cubiertos en el contrato de seguros pactado entre las partes.

La utilidad de un seguro radica en que, cuando ocurre un evento cubierto por éste, la persona no tiene que usar sus ahorros, vender un bien, solicitar un préstamo o hacer uso de otro mecanismo financiero para recuperarse, solo debe reclamar el seguro y pagar una mínima suma denominada deducible, es decir, un monto previamente establecido en el seguro que es asumido por el asegurado y lo motiva a ser cuidadoso con aquello que tiene asegurado, para evitar la materialización de riesgos.

Dado que un seguro solo responde por los riesgos estipulados en un contrato, su compra exige tanto el conocimiento del riesgo al cual se encuentra expuesto un bien como el entendimiento de cómo se utiliza un seguro.

Desde el punto de vista comercial, la actividad relacionada con el servicio pólizas de seguros es realmente dinámica, dicha demanda deviene en gran parte por el deber de mantener amparados los bienes y adquirir las diferentes pólizas ante cualquier evento fortuito, sobre todo en el sector público donde esta función puede llegar a ser sancionada o traer problemas disciplinarios al no realizarla.

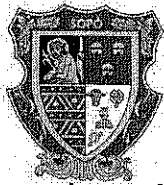
Desde el punto de vista comercial, la actividad relacionada con el servicio pólizas de seguros es realmente dinámica, dicha demanda deviene en gran parte por el deber de mantener amparados los bienes y adquirir las diferentes pólizas ante cualquier evento fortuito, sobre todo en el sector público donde esta función puede llegar a ser sancionada o traer problemas disciplinarios al no realizarla.

ESTRUCTURA DEL SECTOR ASEGURADOR

En Colombia el sector asegurador está conformado por:

1. **Compañías Aseguradoras (Generales y de Vida):** Son las entidades que asumen los riesgos y emiten las pólizas de seguro.
2. **Entidades Reaseguradoras:** Son empresas que aseguran a las compañías de seguros, asumiendo parte de los riesgos y ayudando a distribuir el riesgo financiero de las pólizas emitidas.
3. **Cooperativas de Seguros:** son entidades sin ánimo de lucro organizadas bajo los principios del cooperativismo para proteger a sus asociados y al público frente a diversos riesgos.
4. **Intermediarios de Seguros:** son personas naturales o jurídicas autorizadas para ofrecer, promover, asesorar y gestionar la celebración o renovación de contratos de seguro entre los clientes y las compañías aseguradoras





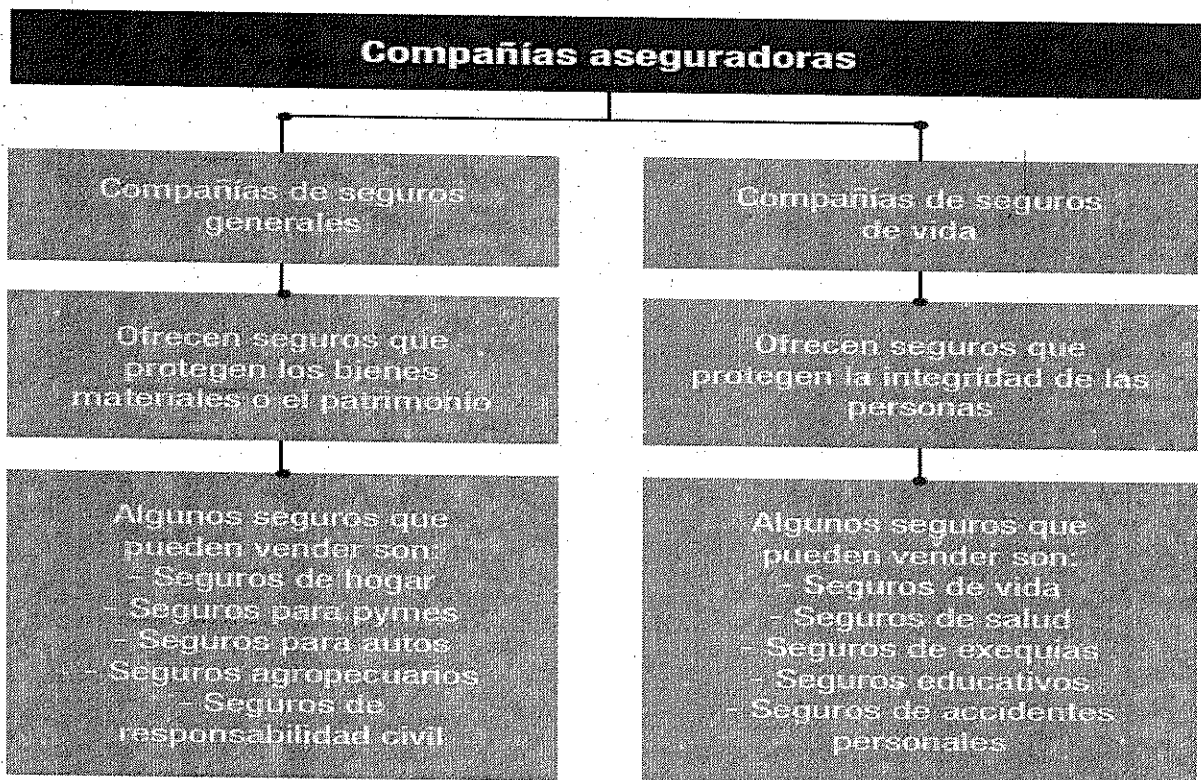
OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopo
Documento Contratación
Versión 1.0
Vigencia: 12-01-2025

4.1 Corredores de Seguros: son sociedades comerciales (constituidas legalmente como sociedades anónimas) que actúan como intermediarios independientes entre los clientes (personas o empresas) y las compañías aseguradoras. Su función principal es ofrecer, promover y gestionar la contratación o renovación de pólizas de seguros, asesorando de forma objetiva e imparcial según las necesidades del cliente

4.2 Agencias y Agentes de Seguros: son personas naturales o jurídicas que actúan como intermediarios para promover, ofrecer, asesorar y celebrar contratos de seguro y sus renovaciones en nombre de una o varias compañías aseguradoras

Diagrama: Clasificación compañías de seguros



CLASIFICACION DE LOS SEGUROS

Los seguros en Colombia se dividen en dos grandes clasificaciones:

- 1. Seguro de Daños (Daños):** Están asociados a la protección del patrimonio o bienes y son, por lo general, productos de corto plazo, como el seguro Incendio y terremoto, de automóviles, Hurto,
- 2. Seguro de Personas (vida):** Como su nombre lo indica, cubren riesgos relacionados con la vida o salud; por lo tanto, son, en general, de largo plazo

2. ASPECTO ECONÓMICO

2.1 ACUMULADO PRIMAS EMITIDAS AÑO 2025

Para el año 2025, la industria aseguradora tuvo una producción de \$61.1 billones en primas emitidas, lo que representó un crecimiento del 8.8% con relación a los resultados de 2024.





OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Contratación
Versión 1.0
Vigencia: 12-01-2025

Al actualizar los valores con el índice de precios al consumidor (5.2% para el año 2024 y 5.1% para 2025), encontramos que el crecimiento real de la industria durante los años 2024 y 2025 es del 5.3% y 3.5% respectivamente.

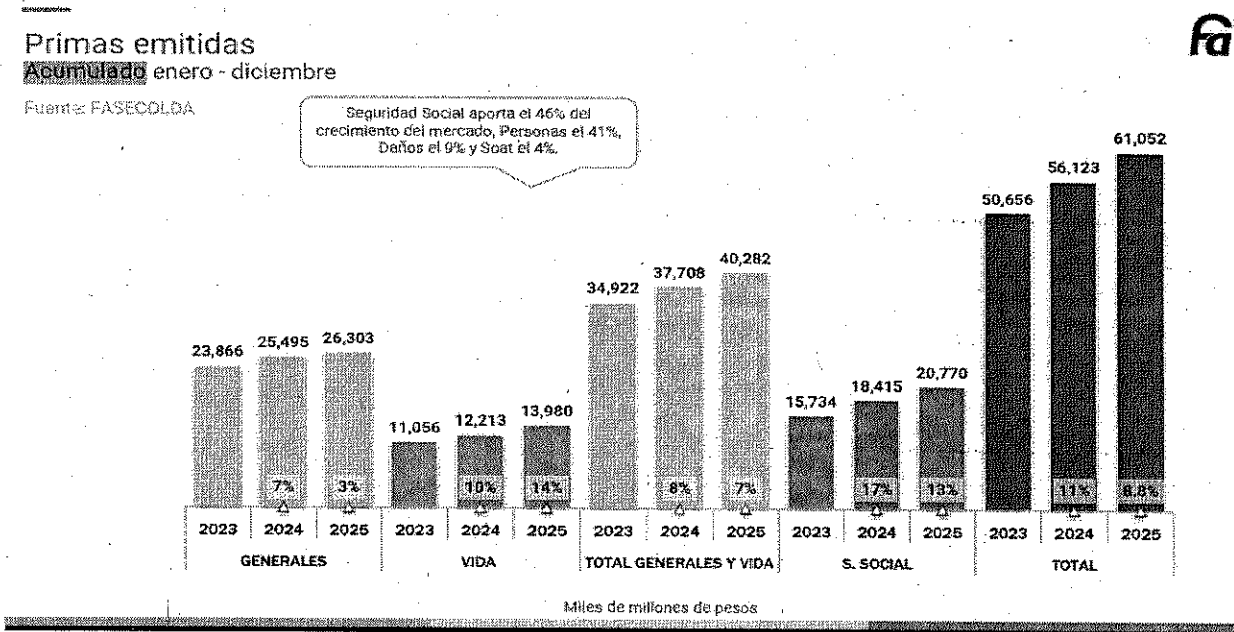
2.1.1 CRECIMIENTO DE LAS PRIMAS POR PRODUCTO

De acuerdo al comportamiento histórico de los últimos años, los seguros han sido liderados por los productos relacionados con automóviles en seguros de daños y la seguridad social en los seguros de vida, pero para el año 2025, el ramo de automóviles decreció.

A pesar que el seguro de vida, es el seguro que obtuvo el mayor crecimiento del mercado, obtuvo primas emitidas por \$13.980 billones, con un crecimiento del 14%, frente al año 2024.

Seguridad Social obtuvo el segundo mejor crecimiento del mercado, con primas emitidas por \$20.770 billones, con un crecimiento del 13%, frente al año 2024.

A pesar que Seguros generales, es quien menos aporta al crecimiento del mercado, obtuvo primas emitidas por \$26.303 billones, con un crecimiento de solo el 3%.



2.1.2 COMPORTAMIENTO POR GRUPOS DE RAMOS DE SEGUROS POR PRIMAS EMITIDAS 2025

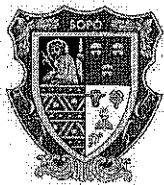
Con todo lo anterior llegamos al siguiente gráfico, el cual nos muestra el comportamiento de las primas emitidas por grupo de ramos de la actividad aseguradora, con corte al 31 de diciembre de 2025, donde los ramos vinculados a los seguros de personas y seguridad social mostraron un crecimiento aceptable dadas las condiciones de mercado, pero este aumento se explica en el proceso de reactivación económica ya que nuevamente se dio un dinamismo en la venta de seguros.

a. RAMOS DE DAÑOS

A diciembre 31 de 2025 los ramos de daños tuvieron primas acumuladas por \$24.048 billones de pesos, lo que representa un crecimiento del 3% con relación al año 2024.

b. SEGUROS DE VIDA Y PERSONAS





OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Contratación
Versión 1.0
Vigencia: 12-01-2025

A diciembre 31 de 2025, los ramos de vida y personas, tuvieron primas acumuladas por \$16.399 billones de pesos, con un crecimiento del 14%, con relación al año 2024.

c. Previsión Social y Riesgos Laborales

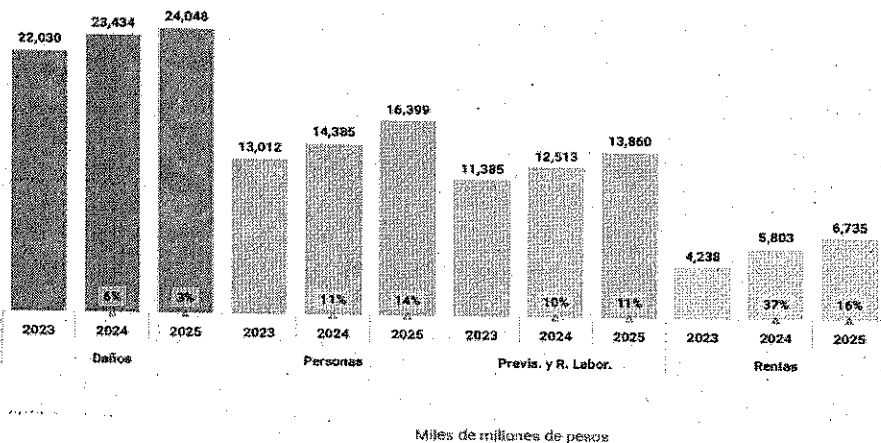
A diciembre 31 de 2025, el ramo de Prevención y Riesgos laborales tuvo primas acumuladas por \$13.880 billones de pesos, con un crecimiento del 11% con relación al año 2024.

d. Rentas Vitalicias

A diciembre 31 de 2025, el ramo de Seguro de Vida, Rentas vitalicias, obtuvo primas por \$6.735 billones de pesos, con un crecimiento del 16%, con relación al año 2024.

Primas emitidas por grupos de ramos
Acumulado enero - diciembre

Fuente: FASECCI



3. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO

Una aseguradora es la empresa especializada en el seguro cuya actividad consiste en producir el servicio de seguridad, cubriendo determinados riesgos económicos (asegurables) a las unidades económicas de producción y consumo. Para poder afrontar los riesgos derivados de su actividad, las entidades aseguradoras deben disponer de los recursos financieros suficientes y, en consecuencia, la legislación les impone determinadas restricciones, entre ellas, la prohibición de desarrollar esta actividad por personas naturales; de ejercer actividades distintas al ramo por las empresas aseguradoras; y estar sometidas al control por el Estado en todo momento.

La actividad que desempeña la aseguradora es la de una operación con ánimo de lucro, a través de las aportaciones de muchos sujetos expuestos a eventos económicos desfavorables, para destinar lo así acumulado, a los pocos a quienes se presenta la necesidad. Sigue el principio de mutualidad, buscando la solidaridad entre un grupo sometido a riesgos. Esta mutualidad se organiza empresarialmente creando un patrimonio que haga frente a los riesgos. El efecto desfavorable de estos riesgos en su conjunto queda aminorado sustancialmente, porque los riesgos individuales se compensan: sólo unos pocos asegurados los sufren, frente a los muchos que contribuyen al pago de la cobertura. Ello permite una gestión estadística del riesgo, desde el punto de vista económico, aunque se conserve individualmente desde el punto de vista jurídico.





**OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA**

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Contratación
Versión 1.0
Vigencia: 12-01-2012

Las entidades de seguros deben tener presente ciertos principios técnicos:

1. **La Individualización:** es necesaria la definición y delimitación de cada uno de los riesgos existentes para clasificarlos y poder evaluarlos y agruparlos.
2. **La acumulación:** de acuerdo con las leyes de la probabilidad, cuanto mayor es la agrupación de riesgos, menores son los fallos entre la probabilidad teórica y el número de siniestros.
3. **La selección de riesgos:** los aseguradores solo deben aceptar los riesgos que, por su naturaleza, se presume no originarán necesariamente resultados desequilibrados.
4. **La distribución o división de riesgos:** la aseguradora requiere la necesidad de conseguir que los riesgos que asume, en virtud de los contratos de seguro, sean homogéneos cualitativa y cuantitativamente, de forma que se cumpla el principio mutuo o de compensación.

Igualmente se debe tomar en cuenta que el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar:

- a. La facultad de otorgamiento de condiciones según la capacidad de los contratos de reaseguro de cada una de las aseguradoras y de retención directa de las mismas.
- b. La categorización de los riesgos asegurables. Las políticas de suscripción de la aseguradora.
- c. La experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente. Las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares.
- d. Los cálculos actuariales efectuados para la explotación de los ramos y los costos administrativos, entre otros.
- e. La inflación acumulada del país.
- f. Los efectos externos que generan situaciones como las guerras de Rusia - Ucrania, Israel - Hamas, fenómenos de la naturaleza.
- g. Impacto de la incertidumbre política y regulatoria en el país.

Las condiciones técnicas para cada una de las pólizas que integran el programa de seguros, se establecen teniendo en cuenta los riesgos a los cuales están expuestos el patrimonio, los bienes e intereses de la entidad, soportados en el análisis de los siniestros presentados y el comportamiento siniestral del sector, determinando para cada ramo las condiciones que se ofrecen por las diferentes compañías aseguradoras y que complementen adecuadamente las necesidades de cobertura para la entidad.

El seguro es un medio para la cobertura de los riesgos al transferirlos a una aseguradora que se va a encargar de garantizar o indemnizar todo o parte del perjuicio producido por la aparición de determinadas situaciones accidentales. Es una fórmula eficaz de cobertura que implica pagar una cierta cantidad por una eventual indemnización futura en caso de que se presente una situación adversa, que, en algunos casos, puede ser extrema. El seguro no es un mecanismo de protección nuevo, de hecho, es una de las más antiguas instituciones comerciales que se conocen, esta actividad aseguradora se ha ido desarrollando desde hace cientos de años como consecuencia de la búsqueda de la seguridad ante cualquier evento imprevisto, permitiendo perfeccionar y ampliar la actividad aseguradora hasta lo que es hoy en día, una garantía clave en el funcionamiento de la industria y el comercio en todo el mundo. Sus principios están, por tanto, bien asentados y garantizan su adecuado funcionamiento.

4. ASPECTO REGULATORIO

VIGILANCIA

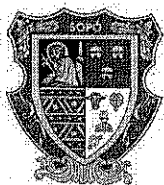


Nº SC-CER313925

Alcaldía Municipal, Carrera 3 N° 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca.
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



TR-50-2019001997



**OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA**

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Contratación
Versión 1.0
Vigencia: 12-01-2017

La Inspección, Vigilancia y Control del sector asegurador está bajo la responsabilidad de la Superintendencia Financiera de Colombia con base al esquema de actividades

de acuerdo a lo estatuido en el numeral 1° del artículo 184 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), las aseguradoras deben obtener la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia de los modelos de las pólizas y tarifas, cuando se trate de la autorización inicial a una entidad aseguradora o para la explotación de un nuevo ramo; así mismo, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de la ley 389 de 1997, los modelos de las pólizas y sus anexos deberán enviarse a este ente de control y de vigilancia, para su depósito, en las condiciones que determine dicho organismo.

RESTRICCIÓN PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD ASEGURADORA EN COLOMBIA

La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)

Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros o reaseguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3° EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de la Superintendencia Bancaria de Colombia.

Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia. Para ello deben constituir una entidad filial en el país de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la ley.

PROCEDIMIENTO PARA OBTENER AUTORIZACIÓN PARA CONSTITUIR UNA ENTIDAD ASEGURADORA EN COLOMBIA

Para obtener autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para constituir una entidad aseguradora, deben cumplirse previamente los requisitos que se establecen en el Capítulo I, Parte Tercera del EOSF y Numeral 1°, Capítulo Primero, Título I de la Circular Externa 007 de 1996 de la Superintendencia Bancaria, disposiciones que contienen el procedimiento que debe seguirse para tales fines.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

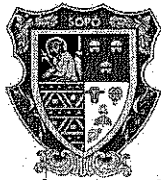
En Colombia operan cerca de 47 compañías de seguros autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera. Estas empresas abarcan los ramos de daños o generales, de vida y cooperativas de seguros.

A pesar de la solidez y diversidad del mercado asegurador colombiano, la contratación estatal presenta dinámicas particulares que limitan la participación de los actores privados. Aunque muchas de estas compañías cuentan con la capacidad técnica y las autorizaciones de la Superintendencia Financiera, optan por abstenerse de competir en el sector público debido a los siguientes factores de riesgo y operatividad:

Factores que limitan la participación de las aseguradoras

- **Altas sumas aseguradas y severidad:** Las entidades del Estado manejan activos de gran valor e infraestructuras críticas. Esto expone a las aseguradoras a pérdidas financieras masivas en caso de un siniestro.





OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopo
Documento Contratación
Versión 1.0
Vigencia: 12-01-2025

- Garantías de cumplimiento exigentes:** Los contratos estatales (bajo la Ley 80 de 1993) requieren pólizas con coberturas muy amplias, cláusulas de penalidades severas y vigencias prolongadas que no siempre son fáciles de respaldar con reaseguros internacionales.
- Riesgo reputacional y legal:** Los procesos de contratación pública en Colombia están bajo el escrutinio permanente de entes de control como la Contraloría, la Procuraduría y la Fiscalía. Esto genera un desgaste administrativo y legal que algunas compañías prefieren evitar.
- Procesos de selección complejos:** La preparación de ofertas para licitaciones públicas a través del SECOP II demanda un alto costo operativo y de tiempo, sin que esto garantice la adjudicación del contrato.

Por estas razones, el mercado público colombiano suele estar concentrado en un grupo específico de aseguradoras (muchas de ellas con participación estatal o con áreas especializadas en Gobierno) que tienen el apetito de riesgo y la espalda financiera necesaria para asumir estos compromisos.

La siguiente gráfica muestra las compañías aseguradoras que normalmente participan en procesos públicos, con sus respectivos ramos aprobados:

ASEGURADORAS	RAMOS APROBADOS SEGUROS GENERALES														
	INCENDIO Y/O RAYO	TERREMOTO	AUTOMOVILES	CORRIENTE DEBIL	SUSTRACCION	ROTURA DE MAQUINARIA	MAQUINARIA Y EQUIPO	TRANSPORTES	MANEJO	CUMPLIMIENTO	SOAT	RESPONSABILIDAD CIVIL	CUMPLIMIENTO	CASCO	SEGURO DE PERSONAS
PREVISORA S.A.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
SEGUROS DEL ESTADO	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
QB SEGUROS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
LIBERTY SEGUROS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
ALLIANZ COLOMBIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X		X
AXA COLPATRIA	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
BBVA SEGUROS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X			X
MAPFRE SEGUROS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
POSITIVA S.A.															X
MUNDIAL DE SEGUROS	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
HDI SEGUROS GENERALES	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

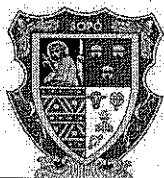
6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Las siguientes son las compañías de seguros que normalmente participan en los diferentes procesos en el sector público, y que de acuerdo a los informes de la Superintendencia Financiera de Colombia y el Registro Único de proponentes “RUP”, cuentan con los indicadores financieros citados:

INDICADORES FINANCIEROS DEL SECTOR ASEGURADOR AÑO 2025

ASEGURADORA	INFORMACIÓN FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 - REGISTRO UNICO DE PROPONENTES				
	INDICADORES FINANCIEROS			CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO





OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Contratación
Versión 1.0
Vigencia: 12-01-2015

			INTERESES		
MUNDIAL DE SEGUROS	2,98	0,91	234,61	0,58	0,04
AXA COLPATRIA GENRALES	1,35	0,86	1371,03	0,27	0,03
MAPFRE SEGUROS GENERALES	1,08	0,82	INDETERMINADO	0,07	0,01
PREVISORA	2,82	0,83	116,03	0,18	0,03
SOLIDARIA	2,07	0,71	114,43	0,16	0,04
SEGUROS DEL ESTADO	2,74	0,84	85,24	0,37	0,05
CHUBB SEGUROS	1,05	0,83	145,82	0,27	0,04
HDI SEGUROS GENERALES	5,24	0,80	485,77	0,32	0,06
BBVA GENERALES	2,04	0,74	INDETERMINADO	0,29	0,07
LA EQUIDAD SEGUROS	1,00	0,87	619,64	0,07	0,00
TOTAL	22,37	8,21	3172,57	2,58	0,37
PROMEDIO	2,237	0,82	396,57 Y/O INDETERMINADO	0,258	0,037

Con el fin de promover la competencia en el presente proceso y con el fin de permitir la participación plural de compañías de seguros que comúnmente participan en procesos con Entidades Estatales (aproximadamente 10 compañías, según análisis), se hace necesario establecer los indicadores financieros y de organización acorde al sector asegurador así:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ	Activo Corriente Dividido por el Pasivo Corriente	$\geq 1,5$
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total dividido por el Activo Total.	$\leq 90\%$
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	Utilidad Operacional Dividida por los Gastos de Intereses	Indeterminado y/o mayor o igual a Cero (0)
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional Dividida por el Patrimonio	IGUAL O MAYOR A CERO (0)
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional Dividida por el Activo Total.	IGUAL O MAYOR A CERO (0)

7. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La Entidad para realizar un análisis de la demanda, se basa en datos de contrataciones anteriores realizadas.

Por lo anterior, Podemos realizar un análisis de los procesos adelantados por la Entidad en años anteriores para la contratación de sus seguros de la siguiente manera:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	OFERENTES	OFERENTE FAVORECIDO	VR. CONTRATO
SA-AMS-2026-0001	SEGUROS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, E INTERESES PATRIMONIALES, Y RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ, LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO DEL SEÑOR ALCALDE, PERSONERO Y EL AMPARO PARA LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS Y/O RESOLUCIONES CELEBRADOS POR LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ Y DEMÁS PÓLIZAS QUE REQUIERA EL MUNICIPIO	LA PREVISORA S.A.	LA PREVISORA S.A.	\$256.674.554

Se expide el presente análisis dando cumplimiento a lo estatuido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

LUIS ALEJANDRO TORRES ZAPATA
SECRETARÍO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Proyectó: AGENCIA DE SEGUROS TODOSEGUROS LTDA.
Revisó y aprobó: LUIS ALEJANDRO TORRES ZAPATA





**OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE
CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTÍA**

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Sopó
Documento Contratación
Versión 1.0
Vigencia: 12-01-2012



N° SC-CER313325

Alcaldía Municipal, Carrera 3 N° 2-45 Parque Principal, Sopó Cundinamarca.
Teléfono: 5876644 – Fax. extensión 624
www.sopo-cundinamarca.gov.co
Código postal 251001



TR-SG-2019001997